

Documentación para boda civil en España con extranjero

Escrito por Carmen - 25/01/2010 19:58

Buenos días

Expongo mi caso a ver si me pueden ayudar

Quiero casarme por lo civil, mi pareja es argentino con nacionalidad italiana y esta divorciado allí en Argentina.

¿Que debo hacer y que documentos necesito para poder casarme aquí por lo civil?

Además, por el momento no queremos que nadie sepa que nos casamos, por lo que quisiera saber si, por ejemplo me casara este año, podría más adelante realizar toda la ceremonia en plan bonita y tal estando oficialmente ya casada

La verdad es que la segunda cuestión no me importa si no me la pueden resolver, pero la primera, agradecería una respuesta

GRACIAS

=====

Re: Documentación para boda civil en España con extranjero

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/01/2010 20:18

Buenas tardes Carmen.

Tendrás que seguir los trámites indicados en el artículo, con la diferencia de que tu pareja, al ser extranjero, tendrá que presentar en el registro Civil lo siguiente:

- 1.- Certificado literal de nacimiento.
- 2.- Certificado de empadronamiento o de residencia en España si en este país estuviesen empadronados.
- 3.- Certificado de CAPACIDAD MATRIMONIAL:
 - a).- Este certificado se realizará para los países europeos conforme al Convenio de 5 de Septiembre de 1980 siempre que lo hubieran ratificado.
 - b).- Para los restantes países europeos o no europeos aportarán dicho certificado que comprenda que el solicitante es soltero, viudo o divorciado y que no existen otros impedimentos para contraer matrimonio civil conforme a su ley nacional.
 - c).- A su vez acreditará documentalmente si en su país de origen es necesario publicar edictos y si éstos ya se hubieran publicado.

Esta es la información oficial. De todas formas, si hubiera algún punto que no entendiérais bien a qué se refiere lo mejor es que lo confirmeis llamando al Registro Civil de vuestra localidad.

Esperamos que te sirva de orientación.

Sobre tu otra consulta, decirte que puedes hacer todos los trámites de la boda civil y firmar en el Registro en un momento una vez preparado todo, y más adelante cuando quisieras hacer una boda por la Iglesia si quereis o cualquier otro tipo de celebración donde y cuando querais.

Realmente la boda civil es firmar un papel en dos segundos.

Salu2!

=====